

5. La organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Madrid.

6. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

8. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

9. La potestad reglamentaria de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

Materias específicas

10. El acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo.

11. La invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio. Los recursos administrativos.

12. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

13. Ejecución y modificación de los contratos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. Extinción del contrato. Clases de contratos administrativos: obras, gestión de servicios públicos y suministros.

14. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia.

15. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

16. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

17. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

18. La organización municipal. Órganos necesarios: El alcalde, tenientes de alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

19. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

20. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

21. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcaldes.

22. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

23. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de Gobierno Local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

24. La función pública local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Sistemas de acceso a la función pública local. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

25. Los bienes de las entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

26. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión.

27. El Derecho Financiero: concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Lo-

cales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

28. El presupuesto: concepto y función. Los principios presupuestarios.

La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

29. Las Haciendas Locales. Principios presupuestarios. Los recursos tributarios y no tributarios.

30. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Función, contenido, formación y formulación.

Collado Mediano, a 13 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/15.518/08)

COLMENAR VIEJO

LICENCIAS

Relación de licencias municipales de apertura y funcionamiento solicitadas:

Solicitante: Cruz Roja Española "Colmenar Viejo". Expediente 2803.

Actividad: centro de atención social.

Situación: calle Alto Eugenio, número 4.

Solicitante: "La Estación de Colmenar, Sociedad Cooperativa Madrileña". Expediente 2810.

Actividad: garaje.

Situación: calle Estación de Atocha, número 9 (portales 1, 2, 3 y 4); calle Estación de Príncipe Pío, número 6 (portales 5 y 6), y calle Estación de Chamartín, número 14 (portales 7 y 8).

Solicitante: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo. Expediente 2753.

Actividad: bar-restaurante.

Situación: carretera de Guadalix, kilómetro 2 (recinto ferial).

Solicitante: don Alain Eleodoro Rodríguez Recalde. Expediente 2781.

Actividad: sala de fiestas.

Situación: calle Molino de Viento, número 14, centro comercial "El Mirador", edificio F, planta primera, locales 2, 3 y 4.

Solicitante: "Anatrac Axi, Sociedad Anónima". Expediente 2770.

Actividad: almacenaje y venta al por mayor de equipos electrónicos.

Situación: calle Pradillo, número 8, nave 2-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público sometiendo la solicitud de la citada licencia junto con el proyecto técnico que se acompaña al trámite de información pública durante un período de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en ese plazo los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Colmenar Viejo, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/16.298/08)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes abajo relacionados se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que